ACTA COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO N° 02-2023

FECHA: Bogotá, junio 22 de 2023

HORA: 12:25 p.m. – 13:45 p.m.

LUGAR: Sala de juntas piso 24 SDIS

TEMA: Socialización temas técnicos y administrativos, en el marco de los convenios 9367 y 9374 de 2022, suscritos con FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA

ASISTENTE: Se adjunta planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Presentación.
2. Seguimiento a compromisos.
3. Presentación temas Componente Administrativo y Financiero.
4. Temas Adicionales.

DESARROLLO:

1. Saludo y Presentación.

Se da la bienvenida en nombre de la Subdirección para la Discapacidad a todos los asistentes, quienes presentan su saludo al comité.

2. Seguimiento a compromisos

Con el asociado Fundación Martha Chacón, quedaron pendientes los siguientes compromisos del comité realizado en el mes de marzo:

i. Asignar cupo disponible Línea Técnica SDIS 15/05/2023
   a. Asignado 14-03-2023.

ii. Socializar estructura de costos SDIS.
   a. Se realizó 18-05-2023

3. Presentación temas Componente Administrativo

Compra a pequeños Productores:

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO
3.2.2.1 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5. *El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.*

Se les recuerda el cumplimiento del monto de las compras destinando el 30% del presupuesto para este fin, situación a la cual se le realizará seguimiento mensual.

Radicación en Secop:

Se solicita al Asociado que una vez aprobada la liquidación de cupos se realice el cargue en SECOP II, a efectos de autorizar los pagos, de acuerdo con el Manual de Pagos establecido. En este sentido se aclara que si no se cuenta con los documentos cargados en SECOO no se podrá proceder con el respectivo pago.

Daños por participantes:

Recuerda el asociado que quedó pendiente por seguimiento el tema de los daños ocasionados por participante a las sillas en gran número, lo cual ha generado una erogación bastante sensible por parte del asociado a fin de reponer estos elementos, sin que reciba algún tipo de reconocimiento por parte de la SDIS, toda vez que contractualmente no está contemplado.

Menciona el asociado que se realizó una intervención desde trabajo social con los familiares, de Oscar Reina y Kelly Bernal, indicando los daños que se han generado a sillas, tapas de puntos ecológicos y algunas ventanas. Lo anterior en razón a que no quedó contemplado en los anexos técnicos, por lo cual no es posible que la SDIS reconozca estos daños.

En cuanto al caso de Oscar Reina se informó que duró 29 días internado en hospitalización, se buscó que pasara a unidad de salud mental, pero se indicó de parte de la Clínica de la Paz que no podían recibirlo; actualmente está en el centro integrarte hace una semana, pero está volviendo a su comportamiento anterior, ante lo cual están pendientes de remitirlo a REMI y presentar la misma solicitud que se realizó a la Clínica de la PAZ.

De parte de la SDIS se les indica que una vez se presente una nueva alteración lo ingresen a REMI y así consecutivamente hasta tres oportunidades. Luego del tercer ingreso, se les debe indicar que no se puede recibir al paciente, toda vez que sus características no permiten que se encuentre en una institución de carácter social. También pueden realizar la gestión en la Fray Bartolomé de las Casas.

De otra parte recuerda el asociado que solicitó la revisión de las estructuras de costos a efectos de realizar ajuste en el rubro para este fin de compra de elementos, ante lo cual se les menciona que no es posible, toda vez que no podemos reponer bienes muebles, pues estos deberían ser devueltos al terminar el convenio, es por esto que se reconoce es el desgate de los elementos. El problema, manifiesta el asociado, es que se siguen dañando los elementos por parte de algunos participantes y en este momento existe un déficit de sillas para la totalidad de lampoblación. El tema, manifiesta la SDIS es que no es posible pagar bienes que no son

de propiedad de la SDIS, pregunta el asociado entonces que se va a hacer en este caso, la idea del comité es que miremos cómo se soluciona el tema.

La dificultad para la SDIS es que fiscalmente no se pueden destinar recursos para este fin, motivo por el cual se tendrá en cuenta el tema para futuros convenios; la situación es que no existe rubro dotacional. Manifiesta el asociado que actualmente cuenta con 40 sillas de las 80 exigidas, en razón a que 40 han sido dañadas por parte de los participantes. Se les pide que realicen una justificación técnica para ajustar el horario de comedores.

Explica el asociado que actualmente se manejan dos zonas y horarios de alimentación en comedor, primer grupo con hiperfagia, segundo grupo participantes en sillas de ruedas que requieren asistencia. Existe entonces falta de sillas y no tienen presupuesto en este momento para compra de sillas.

En el caso de Oscar Reina, manifiestan que las condiciones en que se encontraba en la Clínica de la Paz era completamente aislado y regulado, por lo que no causaba daños.

En este orden de ideas, a fin de dar manejo al tema de las cuarenta sillas rotas, que ya fueron repuestas por al asociado y nuevamente rotas, se les sugiere organizar tiempos de alimentación a efectos de no solicitar más sillas y manejar de esta manera la situación que se está presentando. Se pide por parte del asociado, que la supervisión tenga claro lo mencionado, ante lo cual se indica que se dará el lineamiento respectivo.
Se sugiere comprar elementos de mayor duración que permitan su lavado y desinfección, situación que se va a contemplar en los siguientes convenios.

Se pide que se hable con las familias con fundamento en el tema de la corresponsabilidad, indicando que la entidad no puede asumir el costo de los daños que ocasionen permanentemente. Mencionan que el padre de Kelly le llevó una cama y otros elementos, ante lo cual se les indica por parte de la Subdirección que no se reciban más pertenencias. Si desea colaborar, se le puede sugerir llevar sillas para reponer las dañadas.

Se menciona el tema de una queja presentada por la referente social Gloria Patricia Medina Medina de la participante Martha Yaneth Martínez Cortes del grupo 6, quien solicitó salida a medio social, situación no contemplada en el anexo técnico por el tema del riesgo, aunque se aprobó su salida con base en estudio de caso por parte de los referentes técnicos. Cuando la persona llegó a recoger a la participante, indica que presentaba un fuerte olor, a lo que se le indicó que tenía vaginitis, por lo cual se le debe cambiar pantis frecuentemente por el flujo. La referente la llevó a médico particular, quien al examen describe que la persona se encuentra en descuido y abandono. A los cuatro días llegan los óvulos por correo certificado. Se menciona por parte de la SDIS, que la persona que entregó a la participante para su salida fue un educador físico un día sábado, ante lo cual la SDIS cuestiona por qué la entregaron en esa condición para salida. Si la persona está en tratamiento, cómo se entrega en esas condiciones.

Se comenta por parte del asociado que se realizó el seguimiento y lo consignado en la historia social, ante lo cual se le manifiesta que independientemente de ser referente social, la persona está pendiente de la participante, motivo por el cual la comunicación con los referentes debe ser manejada por la enfermera jefe, no por auxiliares de enfermería ni trabajadoras sociales,

quien debe ser clara en la explicación y en este caso indicar los motivos por los cuales no puede salir a medio social.

El WhatsApp no es un medio válido de comunicación con los referentes familiares, se pide mayor atención a los participantes permanentemente, toda vez que en este caso se evidencia que no se atendió oportunamente a la participante. La referente manifestó que llevará el caso a la Fiscalía por presunto abuso que generó la vaginosis. Se presenta esta situación ante el comité, para llamar la atención sobre el cuidado y la atención permanentemente a todos los participantes, de nuestra parte debemos velar porque la atención se preste de la mejor manera.

Se explica por parte de la referente técnica que se va a realizar toda la trazabilidad del caso, que incluye historia clínica, historia social, soportes de atenciones, entre otros, a efectos de respuesta al requerimiento que ya presentó a la SDIS la referente social de la participante.

Ahora bien, la entrega de la PcD se realizó a las 8:30 a.m. indicando la referente social, que ni siquiera le dieron desayuno. Ante lo cual se les indica que se le debe explicar al referente el tema de horarios, tipo de atención y si desea llevarla sin recibir el desayuno o esperar a que esto ocurra.

Comenta la nueva coordinadora del centro las condiciones de la participante y de la salida, la salida se dio con base en la aprobación de la parte técnica, los medicamentos luego de la cita que se le gestionó a la participante, se demoraron en su gestión por parte de la EPS, por lo que llegaron cuando ya había salido con la referente social, motivo por el cual no pudieron ser entregados en su momento. La cita fue acompañada por una auxiliar de enfermería.

Se considera por parte de la SDIS que existieron dos errores, el primero entregar a la participante sin medicamentos para manejar la situación de salud que presentaba, y el segundo, aclarar al momento de la cita al médico tratante que la persona no se dejó realizar citología, mucho menos aplicar el óvulo formulado.

El centro debe revisar cómo se hacen las cosas, buscando mejores canales de comunicación con los familiares, manifiesta el asociado que se va a realizar un plan de mejoramiento con el talento humano a fin de evitar que se presenten este tipo de situaciones.
Se debe buscar un acercamiento con la referente social, no de inmediato y enviar soportes de cómo se encuentra la participante y en general sobre su bienestar en el centro.

Se debe entregar copia del acta de salida de la participante al referente social, realizar seguimiento a la prótesis dental de la participante, ubicar esencias en zona de atención a familiares, además del plan de mejora.

Mantenimiento

Se presentan los lineamientos en este tema de parte de Gilberto Cifuentes, incluyendo reconocimiento de mantenimientos, observaciones a los centros y planes de emergencia y contingencia.

Se adjunta presentación con los lineamientos presentados en este tema.

En desarrollo de la presentación explica cada una de las siete obligaciones que se encuentran incluidas en la minuta contractual, relacionadas con el tema de ambientes adecuados y seguros.

1. *Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.*

Obligación que se da cuando se da la visita por la Subdirección de plantas físicas de la SDIS, diligenciando el formato de calificación de inmuebles y cuyo resultado debe ser cumple. En el caso de la Fundación se dio concepto favorable para los dos inmuebles ofrecidos.

2. *Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas Físicas.*

Se menciona que todos los centros cuentan con observaciones a las cuales se les debe dar el debido manejo que básicamente son, en grupo 13 no existe licencia de construcción y la media caña en baños a fin de implementar el manual de salubridad. Se está esperando el concepto a fin de determinar la exigencia de estas. Se solicita pedir respuesta sobre esta licencia de construcción.

3. *Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.*

Esta obligación se verifica en las visitas rutinarias de supervisión de la cual queda el acta y registro fotográfico. Se menciona que se ha obtenido respuesta en la mayoría de los casos.

Se explica el procedimiento a efectos de reconocimiento de mantenimientos por reparaciones correctivas generados por daños ocasionados por participantes.

Procedimiento:

- ✓ Informar mediante correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión el daño causado una vez ocurrido el evento generado por el o los participantes.
- ✓ Documentar el daño generado: indicar fecha, ubicación, daño, especificaciones, medidas y/o cantidades.
- ✓ Realizar el arreglo correspondiente, evidenciar mediante fotografías.
- ✓ Documentar el arreglo, describir actividad, referencias del producto, cantidades a intervenir.
- ✓ Presentar factura o cuenta de cobro. Se sugiere presentar factura a todo costo.

Se adjunta ejemplo en presentación.

4. *Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.*

   Este se encuentra en 20 de julio, cuenta con la certificación.

5. *Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.*

   Actualmente se cuenta con un salva escaleras, que sirve para los pisos de 3°a 5°piso. Se debe garantizar su presencia, pues fue observado. Se invita a que se reporte oportunamente cualquier novedad.

6. *Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones…"*

Esta obligación se cumple presentando el Plan de manejo de Emergencias a la SDIS en el tiempo establecido. Es importante no solamente entregarlo sino hacer la implementación del plan en cada grupo. En grupo 13 manifiestan que la construcción no es sismorresistente, por lo cual es necesario realizar una acción para corregir este tema, que consiste en tener la licencia de construcción del centro o un peritaje estructural. Para los planes es importante elaborar una hoja de control de cambios que se realizan.
Se sugiere al apoyo a la supervisión, consultar el tema con Luis arguello y levantar un acta al respecto.

7. *Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico*

Esta obligación se cumple con la verificación de condiciones de aseo en cada visita, los certificados de fumigación y lavado de tanques y la implementación del Plan de saneamiento, certificados que se encuentran vigentes a la fecha.

4. Temas adicionales

Se menciona por parte del asociado la insuficiencia de guantes y tapabocas calculada para la atención en el servicio contemplados en la sábana de costos, circunstancia comentada a Jhonathan. La cantidad aprobada de guantes alcanzaría solamente para cinco días. No se

contemplan para terapias físicas o complementarias. Se les aclara que en nuestro caso no se contemplan porque no somos servicio de salud.

Se pregunta que hacer con el error de cálculo en los guantes. Se aclara que el rubro para este tema es costo fijo, por lo cual se pagan siempre cinco cajas mensuales, las cuales varían dependiendo de los participantes. Se presenta un déficit de 14 cajas mensuales. Se va a revisar si se puede realizar una modificación realizando una reinversión hasta el 31 de diciembre. Se propone un otrosí a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre. Se va a estudiar la justificación respectiva.

Se solicita al asociado realizar un escrito ilustrando todo el tema de guantes para contar con los soportes respectivos.

Compromisos

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
1. Plan de Mejoramiento.	Representante Legal	22.08.2023
2. Solicitar estado trámite licencia de construcción en grupo 13 o peritaje.	Representante Legal	22.08.2023
3. Revisar tema de guantes y justificación otrosí.	Subdirección Discapacidad	22.08.2023
4. Elaborar escrito dirigido a la Supervisora del contrato ilustrando el tema de los guantes.	Representante Legal	22.08.2023

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos **Cargo o Tipo de vinculación** **Dependencia** **Firma**

(Se anexa planilla de asistencia).

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Comité Técnico Operativo FMCH Lugar: SDIS Piso 24 Fecha y hora: 22/06/2023 12:25 PM.

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Nora Fernanda Jiménez Puentes	1018460861	SDIS	Contratista	mjimenezp@sdis.gov.co	3102162705	
2	Gilberto Cifuentes	80396077	SDIS	ARQUITECTO SUPERVISOR	arquitectocifuentes@gmail.com	3144130545	
3	Biviana Paola Cortés Díaz	32074060	SDIS	Referente técnico	bcortes@sdis.gov.co	3134120742	
4.	Marta Elvia Chacón Poncio	39641796	Fundación Martha Chacón	Representante Legal.	Corporativofmch@gmail.com	3215087758	
5.	Angie Molano	1030583059	Fundación Martha Chacón	Directora Administrativa	"	3215087758	
6.	Sandra Milena Fernández Bueno	23624253	CIAI Grupo 13	Coordinadora	Integralatención Interna grupo 13@gmail.com	3115156488	
7.	Yuliza Zamora Hernandez	39584994	CIA Grupo 6	Coordinadora	Yuliza0138@gmail.com	3005[illegible]072	
8	Leidy Herrera Maldonado	52734011	SDIS. Sub discapacidad	Ref. técnico	lherrera@sdis.gov.co	3203472023 29	
9	Fernando Rodriguez	80100107	Sub Discapacidad	Contratista	Jfrodriguezm@sdis.gov.co	3205461150	
10	Claudia Patricia Carrillo Daza	52145595	Sub DISCAPACIDAD	Subdir (E)	ccarrillod@sdis.gov.co	3142999744	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Comité Técnico Operativo TMCH Lugar: SDIS Piso 24 Fecha y hora: 22/06/2023 12:25 pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
	Tahina Fuentes	52998506	SDIS	Abogada	tfuentes@sdis.gov.co	3107653309	Firma F.

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner



que estamos construyendo

Subdirección para la Discapacidad

Dirección para la inclusión y las familias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ



que estamos construyendo

Subdirección para la Discapacidad

Comité Técnico Operativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



1. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

COMPROMISOS	SEGUIMIENTO
Asignar cupo disponible Línea Técnica SDIS 15/05/2023	Asignado 14-03-2023
Socializar estructura de costos SDIS. Área Administrativa y Financiera.	Se realizó 18-05-2023



que estamos construyendo

Comité Técnico Operativo

Componente Administrativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ



2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Minuta Contractual

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO
3.2.2.1 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6. El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.



que estamos construyendo

Subdirección para la Discapacidad

Dirección para la inclusión y las familias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ



que estamos construyendo

Subdirección para la Discapacidad

Comité Técnico Operativo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



Comité Técnico Operativo

Componente Técnico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Minuta contractual

3.2.2.6. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. *Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas..*

Esta obligación se cumple con el documento “FORMATO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO Y DE INFRAESTRUCTURA) - CENTRO INTEGRARTE INTERNO” el cual tiene concepto de CUMPLE



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO Y DE INFRAESTRUCTURA) - CENTRO INTEGRARTE INTERNO

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	FUMDIR - FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-013-2022	CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	LOTE 1 60	PROYECTO:	7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias, y sus cuidadores-as en Bogotá"
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	2/12/2022	LOCALIDAD:	11-SUBA	BARRIO:	SUBA URBANO	MODALIDAD:	CENTRO ATENCIÓN INTEGRARTE INTERNO
DIRECCIÓN:	CARRERA 90 149-57 INTERIOR 1			CHIP:	AAA0206BHZM	SECTOR CATASTRAL:	009212 14 84 000 00000
TELÉFONO:	5366355 - 6927496 - 3176415534	TIPO DE CLIMA:	FRIO	USO ACTUAL:	CENTRO ATENCIÓN INTEGRARTE INTERNO	MATRICULA INMOBILIARIA:	050N20346620

2. PARAMETROS URBANISTICOS

ITEM	ESPACIO	DESCRIPCION	REQUISITO MÌNIMO	REQUISITO NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	OBSERVACIONES
					SI	NO		
		"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o						



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Minuta contractual

3.2.2.6. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

2. *Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas Físicas*.

Esta obligación debe dar cumplimiento a las observaciones dejadas en el formato anterior.

Al igual debe mantener los mismos espacios ofertados o reportar cualquier cambio a realizar, para aprobación de la la Subdirección de Plantas Físicas



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

PARTE IV
8. OBSERVACIONES FINALES
DE ACUERDO A LO EVIDENCIADO EN LA VISITA REALIZADA, SE DEBEN SUBSANAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA: **<u>REQUISITO NECESARIO</u>** 7,9Ventanas y vidrios en general 7,9,3Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa. Se requiere mantenimiento en vidrios que cuentan con la película de seguridad deteriorada. 7,17Baños para Participantes 7,17,11Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección. 7,18Baño para movilidad reducida o discapacidad 7,18,8Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección. 7,19Baño Administrativo y Visitantes. 7,19,8Cuenta con media caña entre muro-techo, muro-piso y muro-muro para impedir la acumulación de suciedad y facilitar la limpieza y desinfección. NOTA: La evaluación de Infraestructura puede cambiar de NO CUMPLE a CUMPLE, sí eventualmente el proponente realiza las subsanaciones correspondientes a los ítems que son requisitos MINIMOS HABILITANTES que no fueron cumplidos en la visita de verificación inicial. Estas subsanaciones deben realizarse de manera oportuna conforme a los tiempos y cronogramas establecidos para el presente proceso competitivo y publicado en la plataforma SECOP II. La evaluación en segunda visita es CUMPLE, ya que, los requisitos MINIMOS HABILITANTES que no se cumplian en primera visita fueron susanados.



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Minuta contractual

3.2.2.6. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

3. *Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro*.

Esta obligación es verificada en las visitas de supervisión y se hace seguimiento mediante ACTAS , donde se evidencia por medio de registro fotográfico los avances en los términos establecidos.

Obedece a mantenimientos preventivos para el cuidado del inmueble donde opera el servicio.

1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO A OPERADORES TERCERIZADOS DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD	Código: FOR-PSS-413 Versión: 0 Fecha: 30/11/2020 Memo I2020032986 Página: 10 de 25

				
Baño habitación 1, dos duchas (1 efectiva) **PERSISTE**	Habitación 2, humedad en muros y gotera sobre cama. **PERSISTE**	Inician arreglo Habitación 4, Ventana presenta corrosión. **SUBSANA**	Independiza Baño habitación 3, los servicios. (2 duchas, 1 lavamanos, y 1 sanitario) **SUBSANA**	Baño 3 interno habitación 4, lavamanos roto. **PERSISTE**



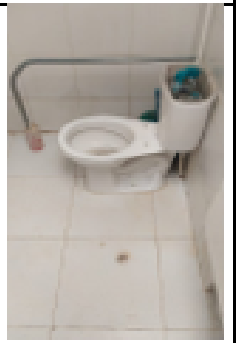
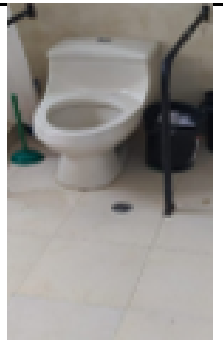
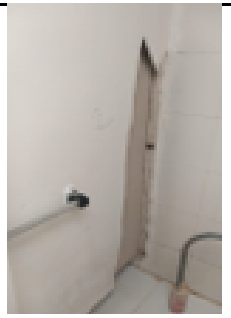
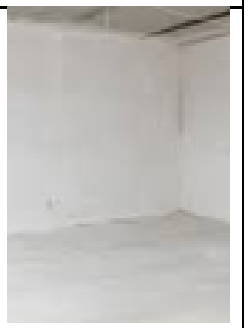
2. LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE MANTENIMIENTOS

3.1 Obedece a mantenimiento por reparaciones correctivas por daños ocasionados por participantes

Procedimiento:

- ✓ Informar mediante correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión el daño causado una vez ocurrido el evento generado por el o los participantes.
- ✓ Documentar el daño generado: indicar fecha, ubicación, daño, especificaciones , medidas y/o cantidades.
- ✓ Realizar el arreglo correspondiente, evidenciar mediante fotografías.
- ✓ Documentar el arreglo, describir actividad, referencias del producto, cantidades a intervenir.
- ✓ Presentar factura o cuenta de cobro.

1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ITEM.	ACTIVIDAD	UND.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	JUSTIFICACION.	ANTES	DESPUES
1.	Reposición tapa cisterna, Ref. Corona institucional.- Actividad a todo costo	Und.	1	$ 94.000	$ 94.000	El 05.04.2023 , Participante en episodio de convulsión cae de su propia altura sobre cisterna en BAÑO 3 HOMBRES segundo piso.		
2.	Reparación muro, cambio lámina drywall 1.50 m X 2.00 m..- Actividad a todo costo ,	M.2	3.00	$ 92.000	$ 276.000	El 15.04.2023 , Participante en episodio de alteración golpea con el pie muro divisorio de BAÑO 2 HOMBRES , rompiendo lámina de drywall.		
				TOTAL	$370.000	Trabajos a todo costo, mano de obra y materiales, se transfiere garantía del productor y/o proveedor.		



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Minuta contractual

3.2.2.6. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

4. *Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.*

Esta obligación se cumple presentando el certificado de mantenimiento preventivo del sistema de transporte vertical, emitido por una empresa idónea , donde conste las condiciones que permiten su funcionamiento adecuado y seguro, debe contener fecha del próximo mantenimiento.

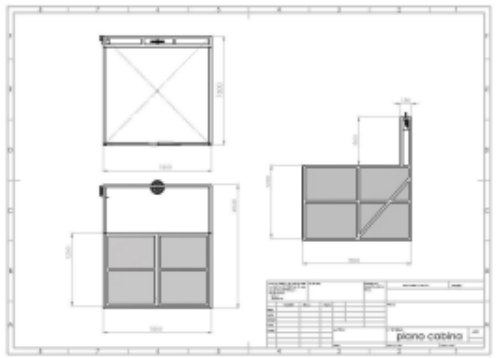
1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

COMPAÑIA DE SOLUCIONES

Bogotá D.C 27 de Abril de 2023

CERTIFICACIÓN

INDUSTRIA MANUFACTURERA COMPAÑÍA DE SOLICIONES S.A.S identificada con NIT: 901.085.482-1 certifica que el día de hoy se realizó **mantenimiento preventivo y correctivo** de la ayuda mecánica (anexo evidencia y plano) ubicado en el inmueble Cr 7ª # 30 D 44 sur.



INDUSTRIA MANUFACTURERA COMPAÑÍA DE SOLICIONES S.A.S
IMCS S.A.S
NIT. 901.085.482-1
Carrera 68 G Bis 39 H 39 – Teléfono: 313 838 20 05

COMPAÑIA DE SOLUCIONES





JUAN CARLOS VARGAS
Gerente general
C.C 80028991

INDUSTRIA MANUFACTURERA COMPAÑÍA DE SOLICIONES S.A.S
IMCS S.A.S
NIT. 901.085.482-1
Carrera 68 G Bis 39 H 39 – Teléfono: 313 838 20 05



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Minuta contractual

3.2.2.6. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

5. *Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.*

Esta obligación se cumple presentando el certificado de mantenimiento preventivo de la ayuda mecánica, emitido por una empresa idónea, donde conste las condiciones que permiten su funcionamiento adecuado y seguro, debe contener fecha del próximo mantenimiento. De lo contrario debe realizarse mensualmente.

1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



COMPAÑIA DE SOLUCIONES

Bogotá D.C 19 de Mayo de 2023

CERTIFICACIÓN

INDUSTRIA MANUFACTURERA COMPAÑÍA DE SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT: 901.085.482-1 certifica que el día de hoy se realizó **mantenimiento preventivo y correctivo** de la ayuda mecánica oruga con referencia C2ZL026624V13An202009180166. Ubicada en la CR 7ª # 300 44 SUR. Con una vigencia máxima de seis meses.

Detalle: Se realizo desmonte, engrasada, sincronizada en correa y revisión de motor.

JUAN CARLOS VARGAS
GERENTE GENERAL
C.C 80028991



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Minuta contractual

3.2.2.6. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

6. Iimplementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones…..

Esta obligación se cumple presentando al SG SST de la SDIS el documento actualizado Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, e implementándolo de manera permanente.



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Código: FOR-TH-030
		Versión: 2
		Fecha: 04/03/2020 – Memo I2020007536
		Página: 14 de 41

EDIFICACIONES			
PUNTO PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	NO	0	
¿Existen puertas y muros cortafuego?	NO	0	
¿Existen salidas de emergencia?	SI	1	
¿Existen rutas de evacuación?	SI	1	
¿Se cuenta con parqueaderos?	SI	1	
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contra incendio?	SI	1	
TOTAL		4	BAJA

EQUIPOS			
PUNTO PARA CALIFICAR	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿Se cuenta con algún sistema de alarmas?	SI	1	Alarmas contra incendios
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	SI	1	
¿Se cuenta con sistemas automáticos de control de incendios?	SI	1	
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?	SI	1	
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	NO	0	
¿Se cuenta con gabinetes contra incendio?	NO	0	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	SI	1	
TOTAL		5	BUENA



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Minuta contractual

3.2.2.6. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

7. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico

Esta obligación se cumple con la verificación de condiciones de aseo en cada visita, los certificados de fumigación y lavado de tanques y la implementación del Plan de saneamiento.



1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



Certificado de Servicio Nº 469

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS
Fecha de ejecución: 01 / 06 / 2023

SANIOX HIGIENE AMBIENTAL S.A.S
Calle 3 a 68 f 07
111611 PUENTE ARANDA - Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003752

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: FUNDACIÓN MISIONEROS Divina REDENCIÓN SAN FELIPE NERI
Sede: Convenio 6061
Dirección: Carrera 80 # 149 - 73
Municipio: 111171 BOGOTA / SUBA
Departamento: Bogotá D.C.
Tel.: 3175138115, 3175138115

PRESTA EL SERVICIO

SANIOX HIGIENE AMBIENTAL S.A.S
Calle 3 a 68 f 07
111611 PUENTE ARANDA - Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003752

2 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectacion por moto mochila Control de insectos voladores, mediante la nebulización térmica con motomochila, de insecticidas de amplio espectro, de choque o residual para el interior y exterior de las edificaciones, con especial énfasis en sitios de mayor infestación o vulnerabilidad a la plaga.

Desratización química Desratizacion mediante formulación de cebaderos químicos que se instalaran dentro de los dispositivos demarcados para tal fin o aplicacion focalizada en area de infestación.
MÉTODO DE CONTROL: Físico-Químico , Químico

FECHA Y HORARIO

01/06/23 09:00 - 09:00
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2023

CONTRATO

Contrato Nº: 19-2023 **Caduca:** 31/05/2024

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
HAWKER 25 EC (Cipermetrina)	RGSP 0231-2604	3 horas	Aspersión manual	4-6 ML / LT AGUA	60 ml	CASAS Y EXTERIORES	220701
MAG PELLETS KG (Bromadiolona)	RGSP-341-2014	No aplica	Cebaderos	10 GRS	40 g	CASAS Y EXTERIORES	0935-22

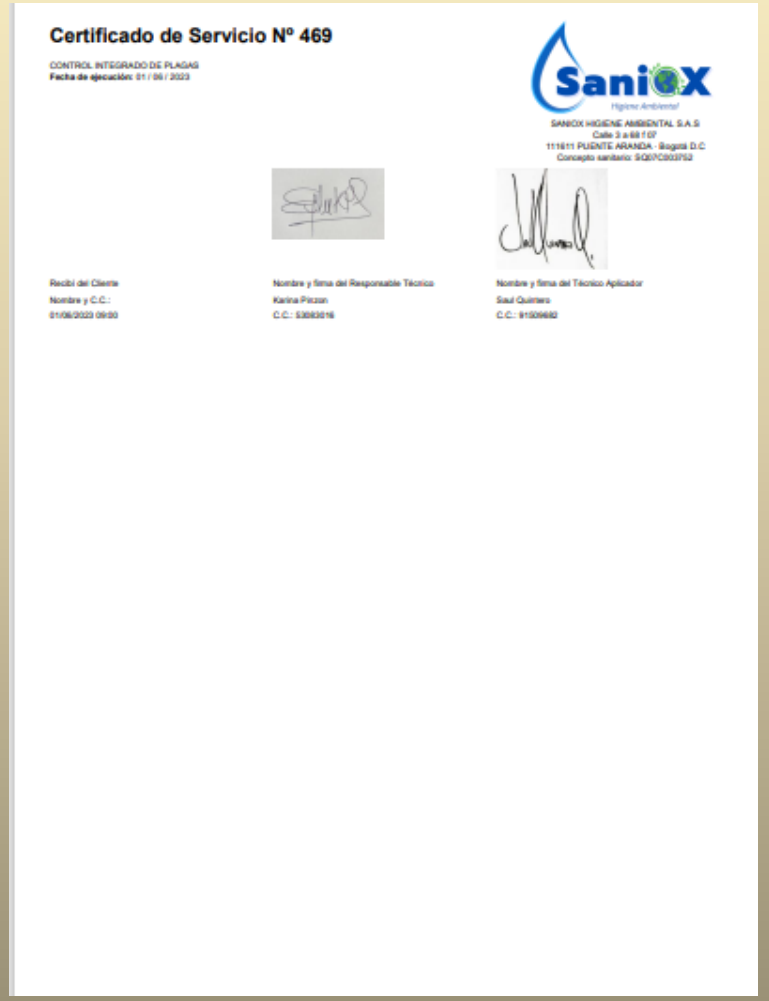
N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no estén catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

INCIDENCIAS:

Se realiza la respectiva inspección, se cambian cebos para roedores y se realiza aspersión para control de voladores y rastreros

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

SANIOX HIGIENE AMBIENTAL S.A.S Pág. 1 de 3



Certificado de Servicio Nº 469

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS
Fecha de ejecución: 01 / 06 / 2023

SANIOX HIGIENE AMBIENTAL S.A.S
Calle 3 a 68 f 07
111611 PUENTE ARANDA - Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003752

Recibí del Cliente	Nombre y firma del Responsable Técnico	Nombre y firma del Técnico Aplicador
Nombre y C.C.:	Karina Pinzon	Saul Quimero
01/06/2023 09:00	C.C.: 53093016	C.C.: 91509680